

VENCIMIENTO PLAZO DE POSTULACIÓN PAEF



¿Qué es el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF)?

Según el [Ministerio de Hacienda](#) el PAEF es un programa social del Estado mediante el cual sus beneficiarios reciben una suma monetaria mensual con el fin de proteger el empleo.

De acuerdo al artículo 2 de la Ley 2060 de 2020 se pueden postular al PAEF: las personas jurídicas y naturales, las entidades sin ánimo de lucro, los consorcios y uniones temporales, y los patrimonios autónomos declarantes.



Datos

El programa ha recibido [669.710](#) solicitudes por parte de entidades financieras y [669.710](#) por medio de la UGPP. De esta manera ha beneficiado [177.502](#) personas jurídicas, [36.090](#) personas naturales y ha protegido [3'454.848](#) millones de empleos.



¿Qué debo hacer para obtener los beneficios del PAEF?

Se deben cumplir los requisitos consagrados en el artículo 3 de la Resolución 2162 del Ministerio de Hacienda. Estos son:

Contar con un producto de depósito ante una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera o la Superintendencia de Economía Solidaria.

Presentar a la entidad financiera respectiva los siguientes documentos:

Formulario estandarizado. Este incluye la identificación del posible beneficiario y/o representante legal, la intención de ser beneficiario del PAEF, y que no se trate de una entidad en la cual la participación del Estado o sus entidades descentralizadas supere el 50%.

Certificación firmada por el representante legal o la persona natural empleadora y el revisor fiscal o contador público.



Vencimiento del plazo de postulación

La convocatoria para aplicar al PAEF por los meses de diciembre de 2020 y enero de 2021, vence el 14 de enero de 2021.

Para más información dirigirse a:
<https://paef.ugpp.gov.co/deskFrontPAEF.php>